

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°37 de fecha 17 de enero del 2025, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, con Providencia Alcaldía, y que indica contratar a Constanza Gabriel Achurra Díaz.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80 del 15 enero de 2025, emitido por contabilidad y presupuesto.
14. Programa "Feria Gastronómica Sabores de Concón".

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo se encuentra organizando una nueva versión de la actividad denominada "Feria Gastronómica, Sabores de Concón" a realizarse los días 25 y 26 de enero del 2025, a partir de las 12:00 en plaza Patricio Lynch.

La realización de la actividad municipal antes mencionada, tiene por objetivo promover, desarrollar y ejecutar acciones en pro de la comunidad, ofreciendo un panorama familiar y un entorno seguro, que potencie a concón, desde una mirada cultural, turística y gastronómica, fortaleciendo las tradiciones y el entretenimiento. Además, de otorgar nuevos espacios para el comercio local, apoyando y visibilizando al sector productivo de la comuna, impulsando la economía y el trabajo independiente.

Por lo anterior se requiere la contratación de Constanza Achurra Díaz, Rut [REDACTED] es importante porque aporta dinamismo y un ambiente festivo al evento, lo que mejora la experiencia de los asistentes.

DECRETO

1.- **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios Al Sra. **CONSTANZA GABRIELA ACHURRA DÍAZ, RUT [REDACTED]** para prestar el servicio de "Presentación Cooking Show" de 18:30 a 19:00, sábado 25 enero 2025, en la Feria Gastronómica "Sabores de Concón" por un monto de \$877.193 impuestos incluidos.

2.- **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sra. **CONSTANZA GABRIELA ACHURRA DÍAZ, RUT [REDACTED]**

3.- **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Actividades Municipales, Actividades Dideco".

5.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



STC/MEG/ESRC/MVG/amm
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 ENE 2025